ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

CÓDIGO BPIN: 202500000037192

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

MARZO 2026

Arauca, marzo 2026

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la política nacional para la gestión del riesgo de desastres reglamentada por la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Según artículo 14 los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

El municipio de Arauca, mediante el Decreto 053 del 25 de mayo de 2012, conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Arauca, en el cual se conforman cuatro instancias de dirección que corresponden al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, la oficina para la gestión del riesgo, el comité de conocimiento y reducción del riesgo y el comité municipal para el manejo de desastres; de la misma manera, se definen trece (13) integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

La vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de origen natural y/o antrópicos no intencionales en el territorio es alta, mayormente para los escenarios de riesgo de inundaciones, incendios, vendavales, sismos y de origen tecnológico, lo cual obliga al municipio de Arauca a implementar estrategias de prevención y respuesta con el fin de salvaguardar la vida, infraestructura y servicios de los habitantes del municipio.

La capacidad operativa del sistema de gestión del riesgo ha sido deficiente en todos sus procesos, tanto en el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, para los procesos de respuesta y recuperación post desastre, que ha conllevado a aumentar significativamente los índices de necesidades básicas insatisfechas de la población del municipio, principalmente debidas a que no se cuenta con suficiente personal idóneo desarrollando acciones tendientes a atender todas las situaciones relacionadas con la implementación de los procesos de la gestión del riesgo del territorio.

1.1. PROBLEMA

Aumento de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de origen natural y/o antrópicos no intencionados en el municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

576.623,54 Ha del municipio de Arauca, de las cuales 153.829,77 Ha se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable por inundación, lo que representa el 26.68% del territorio.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Deficiente capacidad de respuesta operativa de los integrantes del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres.

Baja operatividad de la sala de crisis municipal de gestión del riesgo para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

Insuficientes herramientas y equipos para la respuesta a emergencias en el Municipio de Arauca.

Deficiente estructura física de la sala de crisis del consejo municipal para la gestión del riesgo de Arauca

1.4. EFECTOS DIRECTOS

Aumento en el número en la exposición de las comunidades a fenómenos naturales y/o antrópicos no intenciones.

Aumento de las inconformidades de la población ante la atención de la gestión del riesgo de desastres.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

Aumento del número de población afectada y/o damnificada por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionados.

Aumento de las necesidades básicas insatisfechas de la población del municipio de Arauca.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

CÓDIGO BPIN: 202500000037192

- **CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	50202310	AGUA MINERAL
2	90101603	SERVICIO DE CATERING
3	90101603	SERVICIO DE REFRIGERIOS
4	43211711	ESCANER
5	46191605	HERRAMIENTAS MANUALES DE SUPRESION DE INCENDIOS
6	56121403	MESAS MOVILES
7	30151901	TOLDOS
8	42272301	MANUALES DE RESUCITADORES
9	56112102	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
10	56112105	SILLAS PARA DESCANSAR

- **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como CONTRATO DE SUMINISTRO.

- **LUGAR DE EJECUCION:**

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **CINCO (05) MESES** a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

- **FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Arauca pagará al contratista hasta un setenta y cinco **(75%)** del valor del contrato mediante actas parciales: previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades con su respectivo registro fotográfico avalado por el supervisor del contrato, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, y pólizas vigentes y su respectiva aprobación; el pago del veinticinco por ciento **(25%)** restante deberá ir acompañado por el acta de liquidación definitiva, acta de recibo final y demás documentos relacionados con la ejecución total.

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
- Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.
- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**
- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrare buena fe en el desarrollo del Contrato.
- Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

- **SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:**

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de Raiza Rossana Reina Rivas como Técnico Administrativo 367 grado 01 adscrito a la secretaria de planeación municipal, del área de prevención y atención de desastres, con funciones de coordinadora del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

- **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El proyecto de inversión contempla en su componente No. 1 las siguientes actividades:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Componente 1. Fortalecimiento operativo a los integrantes del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres**				**$ 97.725.000**
1.1	Logística para la operación y fortalecimiento del SMGRD	Und	1	$78.000.000,00	$ 78.000.000,00
1.2	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de Defensa Civil Colombiana - Seccional Arauca	Und	1	$19.725.000,00	$ 19.725.000,00

Dichas actividades se componen de los siguientes ítems.

Actividad 1.1. - Logística para la operación y fortalecimiento del SMGRD

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición de gasolina	Unidad	1200	$ 24.650	$ 29.580.000,00
2	Adquisición de ACPM	Unidad	1100	$ 18.900	$ 20.790.000,00
3	Servicio de hidratación (Agua en bolsa de 300ml)	Unidad	1501	$ 550	$ 825.550,00
4	Servicio de almuerzos	Unidad	139	$ 25.000	$ 3.475.000,00
5	Servicio de refrigerios	Unidad	198	$ 9.000	$ 1.782.000,00
6	Adquisición de DRON	Unidad	2	$ 10.773.725	$ 21.547.450,00
VALOR TOTAL					**$ 78.000.000,00**

Actividad 1.2. - Adquisición de elementos para el fortalecimiento de Defensa Civil Colombiana - Seccional Arauca

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla interlocutora	Unidad	6	$ 181.250,00	$ 1.087.500,00
2	Escáner	Unidad	1	$ 4.350.000,00	$ 4.350.000,00
3	Sillas plásticas con reposabrazos:	Unidad	15	$ 79.750,00	$ 1.196.250,00
4	Cabina de sonido	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
5	Sopladora	Unidad	2	$ 4.516.125,00	$ 9.032.250,00
6	Mesa plegable	Unidad	1	$ 333.500,00	$ 333.500,00
7	Toldo plegable	Unidad	1	$ 594.500,00	$ 594.500,00
8	Resucitadores manuales	Unidad	6	$ 188.500,00	$ 1.131.000,00
VALOR TOTAL					**$ 19.725.000,00**

Debido a que la adquisición de combustible para el municipio de Arauca se encuentra regulado por el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que las actividades de adquisición de gasolina y ACPM, no serán incluidas dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance del Contrato de suministro que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes elementos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de hidratación (Agua en bolsa de 300ml)	Und	1501	$550,00	$825.550,00
2	Servicio de almuerzos	Und	139	$25.000,00	$3.475.000,00
3	Servicio de refrigerios	Und	198	$9.000,00	$1.782.000,00
4	Adquisición de DRON	Und	2	$10.773.725,00	$21.547.450,00
5	Silla interlocutora	Und	6	$181.250,00	$1.087.500,00
6	Escáner	Und	1	$4.350.000,00	$4.350.000,00
7	Sillas plásticas con reposabrazos:	Und	15	$79.750,00	$1.196.250,00
8	Cabina de sonido	Und	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
9	Sopladora	Und	2	$4.516.125,00	$9.032.250,00
10	Mesa plegable	Und	1	$333.500,00	$333.500,00

11	Toldo plegable	Und	1	$594.500,00	$594.500,00
12	resucitadores manuales	Und	6	$188.500,00	$1.131.000,00
VALOR TOTAL					**$47.355.000,00**

El sistema nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres creado a partir de la Ley 1523 de 2012 por sanción presidencial, es el conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que, articuladas con las políticas, normas y recursos, tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en todo el territorio nacional en busca de mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de todas las comunidades colombianas.

Es de conocerse que la responsabilidad en la Gestión del Riesgo recae sobre todos y cada uno de los habitantes del territorio colombiano, y, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades pertenecientes al sistema ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo, entendidos como: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Por su parte, los demás habitantes actuarán con precaución y autoprotección bajo lo dispuesto por las autoridades correspondientes.

Actualmente el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está compuesto por 6 instancias de orientación y coordinación, quienes optimizan el desempeño y la gestión de las distintas entidades en la ejecución de acciones. Estas son:

Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo
Comité Nacional para la Reducción del Riesgo
Comité Nacional para el Manejo de Desastres
Consejos Departamentales, distritales y municipales para la Gestión del Riesgo

Para este caso, el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres es la instancia encargada de la coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el municipio de Arauca en cabeza de la oficina de gestión del riesgo busca el apoyo, asesoría y seguimiento técnico y operativo para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial, con el fin de garantizar la capacidad operativa de sus integrantes.

1. Servicio de hidratación (Agua en bolsa de 300ml)

Debido a las múltiples acciones operativas que deben realizar las entidades adscritas al sistema municipal de gestión del riesgo de desastres que requieren el esfuerzo físico y extensas jornadas de trabajo de los funcionarios, servidores y voluntarios adscritos dichas entidades, se hace necesario garantizar un mínimo de bienestar mediante la hidratación.

Consiste en la entrega de bolsas de 1501 bolsas de agua de 300 mil y refrigerios a los funcionarios, servidores y/o voluntarios de las entidades operativas del sistema municipal para la gestión del riesgo de desastres en jornadas operativas de atención de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Producto:
1501 bolsas de agua de agua de 300ml

Soportes:
Registro fotográfico
Formatos de entrega firmado por el líder de la actividad

2. Servicio de almuerzos

Debido a las múltiples acciones operativas que deben realizar las entidades adscritas al sistema municipal de gestión del riesgo de desastres que requieren el esfuerzo físico y extensas jornadas de trabajo de los funcionarios, servidores y voluntarios adscritos dichas entidades, se hace necesario garantizar un mínimo de bienestar mediante la entrega de almuerzo.

Se deberá entregar 139 raciones de almuerzos deberá tener en cuenta los protocolos de bioseguridad para este tipo de alimentos, compuesto por entrada (sopa), verdura (verdura caliente o ensalada fría), plato principal con una proteína de mínimo 100 gr. (res, cerdo, pollo o pescado), dos carbohidratos (arroz, papa, plátano, frijol o lentejas), jugo y/o gaseosa de mínimo 300 ml.

Producto:
139 almuerzos a las entidades operativas

Soportes:
Registro fotográfico
Formatos de entrega firmado por el líder de la actividad

3. Servicio de refrigerios

Debido a las múltiples acciones operativas que deben realizar las entidades adscritas al sistema municipal de gestión del riesgo de desastres que requieren el esfuerzo físico y extensas jornadas de trabajo de los funcionarios, servidores y voluntarios adscritos dichas entidades, se hace necesario garantizar un mínimo de bienestar mediante la entrega de refrigerios.

En cuanto al suministro de 198 refrigerios debe corresponder a tipo ración preparada, deberá ser industrializada, con facilidad de consumo frio sin previa preparación compuesto por un (1) sólido (pastel, brownie, mantecada o pie de frutas), un líquido frío de mínimo de 300 ml (gaseosa, jugo natural o jugos pasteurizado).

Producto:
198 refrigerios a las entidades operativas

Soportes:
Registro fotográfico
Formatos de entrega firmado por el líder de la actividad

4. Adquisición de DRON

Consiste en la adquisición de dos drones que apoyen las labores del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la identificación de puntos críticos, afectaciones y zonas en condición de vulnerabilidad por eventos de origen natural y/o antrópicos no intencionales, teniendo en cuenta, las grandes área de afectaciones las cuales cuentan con dificultad en el ingreso, debido a condiciones inundables, procesos de quemas e identificación de ríos y caños que no permiten el acceso terrestre y/o fluvial dificultando así las labores de respuesta e identificación de zonas en condición de amenaza a la población.

Asimismo, la defensa civil colombiana en sus labores de acompañamiento al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la respuesta operativa a situaciones de emergencia, requiere un equipo que apoye las labores de reconocimiento e identificación de los eventos de emergencia que se requieran atender en campo.

Dicho equipo deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Velocidad mínima de ascenso 5 m/s
Velocidad máxima de descenso 3,5m/s
Tiempo mínimo de vuelo 30 minutos
Cámara principal de mínimo 1" con pixeles efectivos de 4MP
Formato de Vídeo MP4 HDR 4K
Centro de Carga de baterías
2 baterías de vuelo inteligente: 2453 mAh
Sistema de detección
Sistema de transmisión de video
Juego de hélices de repuesto
Control remoto con pantalla
Garantía de un año

Productos a entregar:
Dos (02) Drones para el desarrollo de actividades del CMGRD adquiridos

Soportes:
Registro fotográfico
Actas de ingreso al almacén municipal.

5. Silla interlocutora

Ancho General: 54 cms
Altura General: 82 cms
Altura asiento: 46 cms
Profundidad asiento: 42 cms
Tubería en acero ovalado unida por fusión.
Acabado: pintura electroestática en polvo.

6. Escáner

Capacidad del alimentador automático de documentos
Estándar, 100 hojas
Velocidad del alimentador automático de documentos
Hasta 50 ppm/100 ipm (blanco y negro, color, escala de grises, 200 dpi) 1
Opciones de escaneo (ADF)
Ambas caras en un solo ciclo

7. Sillas plásticas con reposabrazos

Ancho: 55.5 CM
Alto: 74.5 CM
Largo: 59 CM

8. Cabina de sonido

Voltaje: 110 Voltios
Parlante: 15" 3" v.c.
Potencia: 15000Watts PMPO / 1500Watts.
Entrada para micrófono: 2 XLR - 1 Plug 1/4,
Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM.
1 Base/tripode para piso
2 Micrófonos inalámbrico y/o con cable

9. Sopladora

Motor STIHL 4-MIX® de 64,8 cm^3, una potencia de aproximadamente 3,8 HP, fuerza de soplado de 32 N, y caudal de aire de 1150 m^3/h. Pesa alrededor de 10,3 kg y cuenta con un sistema antivibración, arnés ergonómico, empuñadura multifuncional con bloqueo del acelerador y arranque simplificado.

10. Mesa plegable

Material: Polipropileno
Tamaño Plegable: 180 x 74 x 74 cm
Estructura metálica de alta resistencia.

11. Toldo plegable

Toldo Plegable 3 x 3 Metros Impermeable con paredes, estructura metálica reforzada de alta resistencia, color blanco y logos institucionales del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Arauca.

12. Resucitadores manuales

Resucitador Pulmonar Manual BBM (pediátrico y adultos)

Productos a entregar:
Treinta y tres (33) elementos para el fortalecimiento suministrados.
Comprende:

- SILLA INTERLOCUTORA
- ESCANER
- SILLAS PLASTICAS CON REPOSABRAZOS:
- CABINA DE SONIDO
- SOPLADORA
- MESA PLEGABLE
- TOLDO PLEGABLE
- RESUCITADORES MANUALES

Soportes:

- Registro fotográfico
- Actas de ingreso al almacén municipal.

- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
  N/A

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**
  N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de **MINIMA CUANTÍA.**

1.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la subsección 5, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2024, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)"*

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 de 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2026 en SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725,00); Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($47.355.000,00),** para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a la modalidad de Minina Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($47.355.000,00),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP 0303 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2026	**2.3.2.02.02.009.4503.0**	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$47.355.000,00
TOTAL:			$47.355.000,00

4.2. ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO

1	**Componente 1. Fortalecimiento operativo a los integrantes del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres.**						
1.1	Logística para la operación y fortalecimiento del SMGRD	Unidad	1	$80.000.000,00	$75.000.000,00	$79.000.000,00	$78.000.000,00
1.2	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de Defensa Civil Colombiana - Seccional Arauca	Unidad	1	$20.000.000,00	$19.500.000,00	$19.675.000,00	$19.725.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de hidratación (Agua en bolsa de 300ml)	Und	1501	$550,00	$825.550,00
2	Servicio de almuerzos	Und	139	$25.000,00	$3.475.000,00
3	Servicio de refrigerios	Und	198	$9.000,00	$1.782.000,00
4	Adquisición de DRON	Und	2	$10.773.725,00	$21.547.450,00
5	Silla interlocutora	Und	6	$181.250,00	$1.087.500,00
6	Escáner	Und	1	$4.350.000,00	$4.350.000,00
7	Sillas plásticas con reposabrazos:	Und	15	$79.750,00	$1.196.250,00
8	Cabina de sonido	Und	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
9	Sopladora	Und	2	$4.516.125,00	$9.032.250,00
10	Mesa plegable	Und	1	$333.500,00	$333.500,00
11	Toldo plegable	Und	1	$594.500,00	$594.500,00
12	resucitadores manuales	Und	6	$188.500,00	$1.131.000,00
VALOR TOTAL					**$47.355.000,00**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.
Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **FASE CONTRACTUAL**

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía son las siguientes:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

- **INDEMNIDAD:**

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó y Revisó: Raiza Rossana Reina Rivas
Coordinadora del CMGRD Arauca